

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 626 QUILLOTA, 11 de Julio de 2018

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.053 del 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley Nº 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 83 de 2018, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 350 de fecha 04.07.2018 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 605 de 09.07.2018.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar insumo para microemprendimiento en artículos de menajes.
- 3.- Que según el punto anterior el aporte de la ayuda es \$99.570, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que tiene lo productos requeridos por el beneficiario Orasmi, es Inmobiliaria Daniel Jarufe Ltda. Rut 76.134.136-7.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Inmobiliaria Daniel Jarufe Ltda. Rut 76.134.136-7, un aporte de \$99.570.- (Noventa y nueve mil quinientos setenta pesos), para compra en insumo para microemprendimiento en artículos de menajes, para el beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TOTAL MENTE TOTAL

12/07/2018

Ivan Marcelo Cisternas Tapia 9069586-K Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: lzsSNhloV4d7/rd9FXYgsQ==

jto ID DOC : 16451984

Distribución:

- 1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
- 2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes

1